

Complementado el certificado de fojas 10, dejo constancia que respecto de cuyas actas de mesas que no fueron recibidas por este Tribunal Electoral, el Servicio Electoral Regional del Maule mediante su Ord. N° 2541, de 31 de octubre último, informó que no cuenta con ellas por lo que remitió a este Tribunal las cajas de las mesas receptoras de sufragios números 49V, 79V, 7M y 68M, de la comuna de Curicó, las que se encuentran en secretaría bajo custodia .

En Talca, a siete de noviembre de dos mil doce.

CRISTIÁN E. HURTADO PREISLER
SECRETARIO RELATOR